

P/464

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: la propuesta de designación del representante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI) en la Junta Nacional de Política Espacial;

RESULTANDO: que el Decreto N° 71/022, de 25 de febrero de 2022, en su artículo 2° estableció que la Junta Nacional de Política Espacial estaría integrada, entre otros, por un representante titular de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, como miembro permanente;

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 374 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, se suprimió la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, redistribuyendo sus atribuciones y competencias al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología";

II) que por el artículo 42 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, se creó la "Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento", en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", estableciéndose asimismo que todos los cometidos y atribuciones asignadas en la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" serían competencia de la SENCI;

III) que la citada Secretaría propone la designación del señor Nicolas Boullosa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

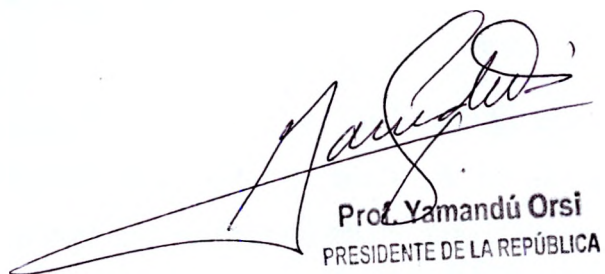
2026 - 2 - 1 - 0000 858

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase como representante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Valoración del Conocimiento (SENCI), en calidad de miembro permanente en la Junta Nacional de Política Espacial, al señor Nicolás Boullosa.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA